



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61º período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales apoya el empoderamiento de la mujer en el cambiante mundo del trabajo en conexión con el tema del 61º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. La organización propone que se utilicen sistemas y mecanismos de protección social para aliviar la pobreza e impulsar las fuerzas económicas en las comunidades de todo el mundo, con miras a crear un mundo más justo para las mujeres que participan en la fuerza de trabajo. Asimismo, fomenta la práctica y la ética del trabajo social en todo el mundo con el objetivo de promover la justicia social, los derechos humanos y el desarrollo social para todos (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2016).

La Federación está integrada por 116 asociaciones miembros, que representan los intereses de los trabajadores sociales de todo el mundo. Establece una red de asociaciones que se proponen llevar a cabo la misión de promover el trabajo social y modelos de mejores prácticas con base empírica y de facilitar la colaboración internacional (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2016). De conformidad con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, la Federación está firmemente decidida a lograr la justicia social y la aplicación universal de los derechos humanos, aprovechando la riqueza de las iniciativas y los movimientos sociales (Agenda Global para el Trabajo Social y Desarrollo Social, 2012). La organización defiende también los derechos de las mujeres a un trabajo justo, formal y decente y las vías para hacerlo realidad.

Cuestiones

Empoderamiento económico

La firme defensa de la igualdad entre los géneros exige que se preste especial atención a los derechos humanos y se eliminen barreras como la desigualdad salarial, la falta de acceso a la información y las tecnologías, la discriminación por razón de género y el acceso insuficiente al crédito y a los mecanismos de acumulación de capital. Las mujeres en el mundo del trabajo sufren una distribución inadecuada de las tareas familiares, junto con la falta o insuficiencia de servicios tales como los de guardería (Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995).

El empleo de las mujeres sigue siendo un elemento fundamental para el desarrollo y constituye una base para la igualdad, siempre y cuando los salarios sean suficientes para lograr un nivel de vida básico y se proporcione un entorno seguro que promueva la protección social (ONU-Mujeres, 2016). La Federación se propone fortalecer la capacidad de las comunidades para interactuar con sus gobiernos a fin de fomentar el desarrollo social y económico, los derechos humanos, el bienestar humano, la paz y la mejora del potencial humano y el bienestar de todas las personas (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2012). Este objetivo puede lograrse mediante el uso de los sistemas de protección social. La protección social se considera un seguro contra la pobreza y un mecanismo que apoya el crecimiento económico (*Informe europeo sobre el desarrollo*, sin fecha). Dicha protección abarca la garantía de derechos sociales, servicios, bienes y transferencias, ya sea en efectivo o en especie, con el

fin de proporcionar unos ingresos mínimos y medios de vida para todos (Organización Internacional del Trabajo y Organización Mundial de la Salud, 2010). También es fundamental para el adelanto y la transformación de las comunidades, y constituye un método que permite a los gobiernos y las sociedades materializar los derechos humanos —y, en este contexto, los derechos de la mujer— y acceder a ellos.

Además, los organismos multilaterales, los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado han hecho suyo el objetivo de lograr el acceso de las mujeres al empoderamiento económico. Las empresas aprovechan las oportunidades de liderazgo y las consideran una ocasión de desarrollar el poder económico y el potencial de las mujeres (ONU-Mujeres, 2016). Por tanto, la Federación Internacional de Trabajadores Sociales apoya el empoderamiento de las mujeres en el lugar de trabajo como medio de lograr la igualdad económica para todos.

Igualdad de género

De conformidad con el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Federación Internacional de Trabajadores Sociales cree en la igualdad de derechos de hombres y mujeres. En todo el mundo, la igualdad de género es una cuestión que afecta a los lugares de trabajo y los hogares, desde la industria agrícola hasta el trabajo asistencial no remunerado o el trabajo asalariado, entre otros sectores. En la mayoría de los países, las mujeres ganan, en promedio, entre el 60% y el 75% del salario de los hombres y son más propensas a realizar trabajos informales, a veces no remunerados (ONU-Mujeres, 2015). La Federación apoya firmemente la igualdad económica de los hombres y las mujeres en el mundo laboral, para lo cual es preciso reducir la diferencia de participación en el empleo y la desigualdad salarial. También pide que se ejecuten políticas, programas y planes para promover la igualdad en el lugar de trabajo y fomentar un entorno de inclusión.

Por otra parte, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres ofrecen una plataforma de acción fundamental para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2015). La Federación Internacional de Trabajadores Sociales reconoce las interconexiones que existen entre el empoderamiento de las mujeres y las niñas y los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible, y considera que, para lograr progresos en otras esferas de los objetivos mundiales, es esencial otorgar a la igualdad de géneros la máxima prioridad.

Educación, formación y desarrollo profesional

La educación es un derecho humano fundamental (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948). Las disparidades entre los géneros en la educación, la formación y el desarrollo profesional afectan al bienestar económico de las mujeres y sus familias durante toda la vida (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2012). En un mundo en que las tasas de alfabetismo en los países en desarrollo y los países menos adelantados siguen discriminando a las niñas, la organización pide una educación accesible, segura, adecuada y en condiciones de igualdad para todos.

En la economía globalizada actual, las mujeres son objeto de una segregación de género extendida en el mercado laboral. El sesgo de género y la falta de diversidad y de oportunidades educativas dan lugar a un exceso de representación de hombres o mujeres en determinados tipos de empleos, lo que deja poco margen a la creación de oportunidades para el otro sexo. Este hecho, en particular, limita las oportunidades de crecimiento económico para las mujeres (Organización Internacional del Trabajo, 2012). La Federación Internacional de Trabajadores Sociales apoya la igualdad de acceso a la alfabetización, la formación profesional y la capacitación en materia de tecnología de la información, así como los programas de emprendimiento y liderazgo para las mujeres, con el fin de afrontar la diferencia de participación en el empleo y promover la representación de la mujer en todos los ámbitos.

Seguridad y salud en el lugar de trabajo

La seguridad y el bienestar de la mujer siguen siendo un empeño importante de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Se reconoce que entre el 40% y el 50% de las mujeres de los países de la Unión Europea han sufrido insinuaciones sexuales o formas similares de acoso sexual en el lugar de trabajo (ÚNETE para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres, 2013). Además, la violencia por razón de género en el lugar de trabajo o fuera de este tiene repercusiones financieras negativas y obstaculiza el logro del empoderamiento de las mujeres y las niñas, los derechos humanos y la libertad. Es más, este tipo de violencia menoscaba la productividad en el lugar de trabajo al influir en el absentismo, el movimiento de personal y las dimisiones de empleados, lo que a su vez repercute negativamente en los medios de vida de las mujeres. La Federación Internacional de Trabajadores Sociales apoya a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer al hacer suyos los progresos realizados en la aprobación de leyes y políticas y la reunión de datos con miras a establecer mecanismos de protección y ayuda en relación con todas las formas de violencia contra la mujer (ONU-Mujeres, 2012).

La organización encomia los progresos realizados en la promoción de políticas y programas orientados a promover la acción social y el bienestar de las mujeres de todas las edades (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2012). Está dispuesta a colaborar con las partes interesadas a nivel mundial para colmar las brechas entre los géneros y defender los derechos humanos, el bienestar humano y la paz.

Resumen y recomendaciones

Para lograr los objetivos establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, es preciso situar la igualdad de las mujeres y las niñas en un primer plano de la plataforma política. La eliminación de las barreras que afectan a los derechos humanos fundamentales y el bienestar social dará a las mujeres la oportunidad de prosperar. La Federación Internacional de Trabajadores Sociales apoyará en adelante a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y formula las siguientes recomendaciones:

- Considerar la seguridad y el bienestar de las mujeres y las niñas como una de las máximas prioridades para lograr la igualdad de género y para propiciar un entorno sin violencia en nuestro mundo, reconociendo que los avances en el logro de los derechos humanos y la justicia social deben ser verdaderamente iguales para todos.
- Ratificar y aplicar a nivel mundial protocolos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en que se insta a los políticos y los dirigentes de los gobiernos a que hagan frente a la discriminación por razón de género en el lugar de trabajo y en otros entornos.
- Utilizar los sistemas de protección social para luchar contra la injusticia de que son objeto las mujeres de todo el mundo, reconociendo que los sistemas de protección social deberían aplicarse como medida preventiva para afrontar las causas fundamentales de la pobreza en cada comunidad.
- Ejecutar políticas, programas y planes, como por ejemplo, los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres, a fin de eliminar la desigualdad salarial por razón de género y la diferencia de participación en el empleo. Empoderar a las mujeres para que participen en todos los ámbitos de la fuerza de trabajo y para que hagan realidad y logren sus objetivos educativos y profesionales.
- Poner en marcha recursos para la alfabetización, la formación profesional y la capacitación en materia de tecnología de la información como instrumento para eliminar las barreras que deben superar las mujeres a la hora de incorporarse a la fuerza de trabajo y desarrollar su pleno potencial.
- Aumentar el acceso al crédito y a los mecanismos de acumulación de capital para contribuir al logro del empoderamiento económico de las mujeres y sus familias.
- Establecer programas de emprendimiento y liderazgo para que las mujeres y las niñas puedan ser una parte fundamental de la adopción de decisiones en el hogar, la comunidad, el lugar de trabajo y la esfera política.
